



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2753 /

PARRAL, Septiembre 16 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Entrega Proyectos FRIL, Gobierno Regional, Reunión trabajo SECREDOC, el día 15 de Septiembre del 2009, a la siguiente funcionaria municipal:

GABRIELA HIDALGO VASQUEZ, ARQUITECTO, Honorarios.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

**JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



Jandra Roman Clavijo
**MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.